



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 191/2012: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (28-03-2012).

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO:***

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el próximo día **28 de marzo de 2012, a las 19.00 horas, en 1ª Convocatoria;** y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2012 POR IMPORTE DE 310.975,09 €

2.- DELEGACIÓN ESPECÍFICA EN LA ALCADÍA-PRESIDENCIA DE LAS COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE “BALTAVIDA”, RELATIVAS AL ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA

3.- DAR CUENTA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS PROVEEDORES, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a veintitrés de marzo de dos mil doce.- El Alcalde.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 23 de marzo de 2012.-

El Alcalde,

Fdo. D. Ángel F. Alonso de Paz